

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2013

En la ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 de la mañana del día viernes 15 de febrero del año Dos Mil Trece, reunidos en las instalaciones del Auditorio de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la calle Ricardo Palma N° 113 – 3er. piso, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Consejero Regional, **JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios, señores Asesores, señores de la Prensa, público presente, un saludo cordial en nombre de este Consejo Regional de Loreto, vamos a dar inicio la segunda Sesión Ordinaria del mes de febrero de 2013, para lo cual le pido al Secretario del Consejo Regional, verificar el quórum reglamentario.

I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero de 2013.

II. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional, el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de febrero se encuentra en proceso de transcripción, el mismo que será aprobada en la primera sesión ordinaria del mes de marzo del presente año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, pasamos a la Estación Despacho. Señor Secretario, si tenemos algún documento para despacho, sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: No existe despacho señor Presidente. Los temas de convocatoria de la presente Sesión Ordinaria son las siguientes:

III. ESTACIÓN DESPACHO

1. INFORME POR ESCRITO Y DOCUMENTADO DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA Y DEL GERENTE SUB REGIONAL DE LORETO NAUTA, ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: CARRETERA NAUTA-GRAU, PUENTE SARAGOZA, COLISEO Y OTROS EN LA PROVINCIA DE LORETO NAUTA; EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2013-SO-GRL: 09/01/13.
2. INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO Y DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE LORETO, ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LOS MOTIVOS, RAZÓN Y/O CIRCUNSTANCIAS, POR LAS CUALES SE SUSPENDIÓ EL EXAMEN PARA DOCENTES CONVOCADO PARA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2013; EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS N°S. 082 Y 081-2013-GRL-SCR, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2013.
3. INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, RESPECTO AL AVANCE FÍSICO EN LA EJECUCIÓN DEL COLEGIO BORJA Y TODAS LAS OBRAS EN LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO; EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2013-SO-GRL: 08/02/13.
4. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBAR MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL, EL “PLAN REGIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – REGIÓN LORETO 2013 – 2017.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, pasamos a la Estación Informe.

IV. ESTACIÓN INFORME

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún informe. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Buenos días, distinguidas autoridades del Consejo Regional, señores funcionarios y público presente, brevemente quiero informar al Pleno del Consejo y he seleccionado parte de lo que debo comunicar al Pleno. Considero un hecho sumamente grave en el área de Educación, la recepción oficial que ha hecho el Director de la Unidad de Gestion Educativa Local de Ramón Castilla, sobre información solicitada referente a los gastos administrativos y de personal docente que labora en su jurisdicción, dada una serie de versiones por parte de la población, referente a supuestas irregularidades que hoy día se están confirmando; tengo en mis manos la copia del Informe N° 022, remitida por el Órgano de la Contraloría General de la República, a cargo de la señora Claudiana Vásquez de Wong, en donde se da cuenta que el Profesor Jorge Guillermo Arias Ochoa viene cobrando haberes sin laborar; lo mismo sucede con la Prof. Milagros Alván Sousa. Asimismo envía un file de aproximadamente 150 folios debidamente fedatada, supuestamente tenemos que darle valides señor Presidente usted es docente con amplia

experiencia y el día de ayer nos apersonamos con el Consejero representante de la provincia de Ramón Castilla, Washington Magno Rodríguez Pinedo y con el Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez y nos hemos ido a la Institución Educativa Primaria de Menores 61006 en Belén a contrastar la información que oficialmente nos ha remitido el despacho del Director de la UGEL de Ramón Castilla y hemos podido verificar que la señora Mirla Murrieta Nogueira que figura en las planillas de asistencia que son la base para el pago de haberes, no figura en los documentos originales de la Institución Educativa donde se supone que debería estar laborando, razón por la cual llamamos a la Fiscalía de turno y nos aconsejaron que teníamos que levantar el acta correspondiente con la presencia de un efectivo Policial de la jurisdicción, cosa que se hizo en un plazo aproximado de dos horas y esto ya está listo para una denuncia penal, dado que el caso no tiene nada más que diligenciarse ante el Ministerio Público. Asimismo, el día de ayer por la tarde llegó a mi despacho el Oficio N° 223, firmado por el Eco. Walter Ríos Babilonia, Director Ejecutivo del OPIPP, en respuesta a un Oficio N° 018, remitido por parte de mi despacho, sobre la información referente al tema del proyecto de “Ampliación del Sistema de Drenaje Fluvial de la ciudad de Iquitos” y el proyecto del “Mejoramiento de Transporte Urbano Público en la ciudad de Iquitos – Maynas”. El primero involucra un marco presupuestal de más de 492 millones de soles y el segundo involucra un marco presupuestal de más de 1,096 millones de soles que están consignados en las fichas SNIP correspondientes. Señores Consejeros, se acordaron que esto causó extrañeza en el seno del Consejo, porque no pasó nunca por aprobación nuestra como se venía haciendo antes, queda confirmado que este asunto que viene manejando OPIPP ante el MEF, se basa en la Ordenanza Regional N° 009-2012-GRL, de fecha 05 de junio que ha sido aprobada por mayoría en el Consejo, de esta manera queda confirmado señores Consejeros el propósito de esforzar la aprobación de esta Ordenanza Regional que permite que OPIPP sin consulta a las autoridades Regionales del Consejo Regional como antes lo venían haciendo, presente ante el MEF incluso proyectos que no están considerados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado. Este tema señor Presidente, le voy a entregar oficialmente para las disposiciones que tengamos a bien primero tomarlo internamente. Asimismo, quiero dar a conocer que hay un gran malestar en el sector Salud de la provincia de Alto Amazonas, referente a la renuncia intempestiva del Dr. Miguel Pérez López, Director General del Hospital Santa Gema según manifiestan los gremios sindicales por presión política, asunto que quiero informar a ustedes a fin de que se haga las diligencias, dado que supuestamente el Presidente de la Región no ha aceptado la renuncia de este médico. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen algún otro informe. No habiendo más informes, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Bien, dado la gravedad del caso, solicito que estos temas que acabo de informar pasen a Orden del Día.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Este tema pasa a Orden del Día. Algún otro pedido señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente, solicito la modificatoria del Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2013-SO-GRL: 08/02/13.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen que hacer algún otro pedido. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros y a todos los presentes buenos días. Quiero solicitar información que ya existe según el ex Alcalde de Datem del Marañón, por medio de la prensa me he informado de que existe un proyecto de ley en el Congreso, sobre la redistribución del canon petrolero, no sé si por intermedio del Consejo Regional podemos hacer de conocimiento para poder sentar posiciones sobre este proyecto de ley. En concreto, mi pedido es que un representante del Consejo se traslade a la ciudad de Lima para ver sobre este tema.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, algún otro pedido. Al no haber más pedido, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de agenda.

VI. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2013: INFORME POR ESCRITO Y DOCUMENTADO DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA Y DEL GERENTE SUB REGIONAL DE LORETO NAUTA, ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: CARRETERA NAUTA-GRAU, PUENTE SARAGOZA, COLISEO Y OTROS EN LA PROVINCIA DE LORETO NAUTA; EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 007-2013-SO-GRL: 09/01/13.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, hay un documento que el Gerente Regional de Infraestructura ha enviado solicitando su justificación de inasistencia, sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Efectivamente, el Gerente encargado de Infraestructura mediante Oficio N° 300, ha comunicado la inasistencia del Gerente Regional de Infraestructura, porque se encuentra en comisión de servicio en la ciudad de Lima.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, el que va a sustentar este tema es el Ing. Alejandro David Gutiérrez.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. Alejandro David Gutiérrez

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros y Público presente, tengo el encargo del Gerente para hacer la exposición sobre los temas que han solicitado. Al respecto, estos proyectos están a nivel de pre inversión, por ende la Unidad Formuladora ha realizado un informe que a continuación detallo: Proyecto: Mejoramiento del Camino Vecinal

Nauta – Comunidad Graú, distrito de Nauta Loreto, con Código SNIP 85122. Este proyecto ha sido registrado el año 2008, su condición actual es, aprobado, por un monto de inversión de S/. 10'936,000.00, según esto el Sistema Nacional de Inversión Pública recomienda elaborar un estudio a nivel de factibilidad, para ello ya la Unidad Formuladora elaboró los términos de referencia que fueron aprobados a su vez por la OPI del GOREL, los cuales fueron remitidos a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que a través del Comité Especial se convoque el concurso para la contratación de la consultoría para elaborar este nivel de estudio. De acuerdo al Comité Especial a fines del año pasado se realizó el proceso, pero ninguno de los postores cumplió con los términos de referencia y tuvo que ser declarado desierto, para que en el presente año nuevamente el Comité Especial nuevamente pueda convocar ha solicitado la certificación presupuestal. Estamos a espera de la certificación, para que el Comité vuelva a convocar el proceso. Con respecto al proyecto: Construcción del Coliseo Cerrado, distrito de Nauta, provincia de Loreto, con código SNIP 56615, fue registrado el año 2007, está a nivel de aprobación y el monto de inversión es de S/. 7'304 mil aproximadamente. Dicho perfil se actualizó y se remitió a la OPI el año pasado, donde la OPI ha observado a la Unidad Formuladora y la Unidad Formuladora está procediendo con el levantamiento de las observaciones. Asimismo, debo indicar que la OPI del GOREL, digamos por una cuestión está atrasando la viabilidad de este proyecto remitió el perfil al IPD de ciudad de Lima para que sea revisado y aprobado, esto ha dificultado un poco la parte administrativa, de repente no era necesario realizar ese procedimiento, pero la OPI tuvo las atribuciones de hacerlo. La OPI continua con la subsanación de las observaciones, faltó apoyo por parte de administración.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Ingeniero, me llama la atención lo que usted dice sobre el tema de orden administrativo, o sea la OPI cuando lo considera necesario lo envía a Lima y cuando no es necesario no lo envía, entiendo para el caso de Nauta esto ha causado una dilación en el trámite, ¿la OPI no depende directamente de la Gerencia de Infraestructura?, ¿cuál es el tiempo que se ha dilatado lo que normalmente no se hace con los demás proyectos?.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. Alejandro David Gutiérrez

Dijo: Para el dato preciso quisiera que el señor Alan Rodríguez, de la Unidad Formuladora, absuelva su consulta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Es cuestión de orden señores autoridades, señores funcionarios, estamos en una Sesión Ordinaria que se debe dar el orden correspondiente, para ceder la palabra tiene que ser con la venia del Presidente del Consejo.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. Alejandro David Gutiérrez

Dijo: Bien, señor Presidente con su venia quisiera pasarle la palabra al representante de la Unidad Formuladora.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Tiene la palabra señor.

Representante de la Unidad Formuladora del GOREL – Sr. Alán Rodríguez

Dijo: Con su venia señor Presidente, señores Consejeros, Funcionarios y Público presente. En este caso la OPI, ha actuado inconsultamente, este tipo de consulta debe ser haber sido coordinado con la Unidad Formuladora y con la Gerencia Regional de Infraestructura, pero lo hicieron inconsultamente para que el órgano competente que el

IPD como órgano rector de su opinión, pero eso lo hubiera coordinado con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Unidad Formuladora. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Le hacía esta acotación, porque más abajo indica que se solicitó la contratación de una consultora para la elaboración de los estudios de suelos, eso es otro trámite, por eso es que le pedía la información, realmente lo que usted está informando ingeniero no es usual con las demás provincias, por ejemplo en Alto Amazonas los proyectos salen así, y me parece extraño que de Nauta usted pone que hay poco apoyo, digamos obtrusionismo en la parte administrativa, lo que se está haciendo es dilatar el proceso en sí y acá tiene que haber alguna responsabilidad, mi pregunta puntual es, ¿qué tiempo ha involucrado estos temas?, incluso no han sido consultados de acuerdo a la norma con la Unidad Formuladora, en el caso de la provincia de Loreto-Nauta y también si tiene el nombre de la empresa consultora.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. Alejandro David Gutiérrez

Dijo: Para su conocimiento, quisiera informarle señor Consejero que los temas de referencia no asignan ninguna consultoría, solamente se pone las exigencias, las cuestiones técnicas que requiere este estudio. Los estudios que se está solicitando son estudios complementarios para garantizar que el proyecto cumpla con sus objetivos y alcance las metas sociales que busca, en este caso el estudio de suelos es para garantizar que esta infraestructura tenga la estabilidad suficiente, la parte técnica lo ve la parte de ingeniería y recomienda para estos proyectos, nosotros como formuladores vemos la parte del perfil. En este informe hay un error, dice que debe pasar a factibilidad, no puede pasar a factibilidad porque el estudio tiene un costo de S/. 7'304,167, por lo tanto, sino pasa de los 10 millones de soles del perfil aprobado pasa ya a la viabilidad y luego a la inversión a través de la Gerencia de Infraestructura para que haga el expediente técnico, en esta parte estos estudios están adelantando para que ya esté completo el estudio. Gracias.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. Alejandro David Gutiérrez

Dijo: Bien, señores Consejeros, si no hay ninguna consulta voy a continuar con el informe. La Unidad Formuladora a su vez con la información recopilada de las observaciones se está comprometiendo que en el lapso de diez días a partir de la fecha va a remitir estas subsanaciones a la OPI para su evaluación y aprobación y podamos pasar a la etapa de inversión continuando con la elaboración del expediente técnico. Respecto al tercer proyecto: Construcción de la Carretera Iquitos Nauta km. 75 San Regis, distrito de Nauta, provincia de Loreto, con código SNIP 068212. El presente proyecto, ha sido registrado el 2007, actualmente su condición es de aprobado a nivel de perfil, el monto de la inversión es de S/. 49'689,808 nuevos soles y por este monto se recomienda elaborar un estudio a nivel de factibilidad. La Unidad Formuladora a su vez, elaboró los términos de referencia que ya fueron aprobados por la OPI y fueron remitidos a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que a través del Comité Especial elabore y convoque el Concurso para la contratación de la consultoría respectiva. De acuerdo al responsable del Comité, el presente proyecto tuvo observaciones en cuanto al monto que se le había asignado en los términos de referencia, porque eran muy bajos a nivel de complejidad del proyecto, en consecuencia se solicitó ampliación de presupuesto, el mismo que se encuentra en el área de Presupuesto para su aprobación, entonces solamente nos falta que el área de Presupuesto nos envíe la certificación presupuestal para continuar con el proceso de la

elaboración de la consultoría de factibilidad del presente proyecto. Respecto al proyecto: Construcción de la Carretera Iquitos Nauta km 58, San Joaquín de Omaguas, distrito de Nauta, provincia de Loreto, con código SNIP 68218, registrado en el año 2007, su condición actual es aprobado a nivel de perfil, con un monto de inversión de S/. 10'443,167, también por el nivel de presupuesto se recomienda un estudio a nivel de perfil. Este proyecto está siendo elaborado en la Unidad Formuladora, el cual a su vez está concluyendo el estudio definitivo con algunas modificaciones respecto a la ruta original planteada en el perfil, se compromete la Unidad Formuladora a terminar dentro de quince días para que sea remitido a la OPI del GOREL para su aprobación y viabilidad. Respecto al proyecto: Construcción y Equipamiento de la Cía. de Bomberos N° 175 de la ciudad de Nauta. Desde el año pasado se ha venido coordinando con la Gerencia Sub Regional de Loreto – Nauta y las autoridades de la Cía. de Bomberos, los mismos que remitieron la información básica para los trabajos de ingeniería. Se viene elaborando los términos de referencia, para la contratación de estudios complementarios, como estudios de suelos, estudios de impacto ambiental, análisis de riesgo, porque se ubica en una zona colindante a la laguna Sapi Sapi, eso es el nivel actual del proyecto. Con respecto al proyecto: Construcción del Estadio de la ciudad de Nauta, está pendiente la reunión de coordinación con el alcalde de la ciudad de Nauta para definir el tema de la ubicación (terreno donde se va a construir la infraestructura) y otros compromisos entre ambas instituciones. Respecto al proyecto: Mercado de Abastos de la ciudad de Nauta. Este proyecto también está pendiente la reunión de coordinación con el alcalde de la ciudad de Nauta para definir justamente el terreno y demás documentos o compromisos institucionales que sean necesarios. También se está programando dicha reunión antes del término del presente mes. Finalmente, la Gerencia Sub Regional de Loreto – Nauta, ha elaborado términos de referencia de diversos proyectos, los cuales fueron derivados a la OPI del GOREL a través de la Unidad Formuladora para su aprobación. El estado exacto lo tiene como información la Gerencia Sub Regional de Loreto – Nauta, que seguramente más adelante hará la respectiva exposición. Eso es todo lo relacionados a los proyectos que ustedes solicitaron la información, si tienen alguna consulta, estoy para absolverlo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna inquietud respecto a las obras de la ciudad de Nauta. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios, muy buenos días. Para preguntarle al Ing. Alejandro Gutiérrez, ¿cuál es el avance físico de la Carretera Circular Nauta?, ¿maneja esa información usted?.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. Alejandro David Gutiérrez

Dijo: No manejo esa información, pero está presente el Sub Gerente de Supervisión y Control, que es el Ing. Víctor Perea, de repente con la venia del Presidente podemos solicitar la información.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Con la venia señor Presidente, podemos escuchar al Sub Gerente Víctor Perea.

Sub Gerente de Supervisión y Control – Ing. Víctor Perea Zumaeta

Dijo: Buenos días señores Consejeros y público presente. El avance físico de la obra está sobre lo programado en el cronograma inicial de obras, en estos momentos está en 14.27 y el programa está en nueve más o menos, estamos adelantando la obra.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Sin embargo ingeniero yo he estado conversando con algunos técnicos y me mencionan que el tema de la lluvia les está retrasando mucho, yo tengo entendido que hay casi un presupuesto del 20% de adelantos que se le ha dado, ellos tienen un avance que ellos lo han calificado en un 5%, entonces no concuerda con lo que usted me dice, porque yo he podido insitu que solamente tienen arrumado los materiales, la arena, lo que me mencionan los ingenieros es que ahí no va a haber muchos cortes para no malograr creo la estructura de la capa de la vía, entonces no van a hacer mucho movimiento de tierra, están siguiendo casi la topografía, no se cual será el criterio, si por ahorrarse van a seguir esas pendientes que hay en algunos sectores, reitero yo he verificado todo eso.

Sub Gerente de Supervisión y Control – Ing. Víctor Perea Zumaeta

Dijo: Consejero, para explicarle lo siguiente. A la firma del contrato, presenta el contratista un cronograma de avance de obra, donde nos indica cada mes que cosa va a hacer y lo que está programado se está haciendo, más lo que está programado en la programación inicial, lo que se ha valorizado está de acuerdo al cronograma, (transporte de material que hay gran cantidad), ahora sobre los adelantos, es cierto lo que usted dice que hemos entregado el 20% por Directo y 40% por materiales, por cada adelanto está con una Carta Fianza por el mismo monto, nosotros calificamos el avance financiero con el avance de la obra vs lo programado, los adelantos con su Carta Fianza.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Señor Presidente, otra pregunta. A mi gustaría exhortarles a que sean muy meticulosos en estos tipos de adelantos, puesto que a veces hay muchas empresas que se llevan todo el presupuesto y después dejan las obras inconclusas, una marcación a presión, que vaya de acorde el adelanto físico, el adelanto financiero que vaya de la mano, después va a haber justificaciones diversas, el mal clima, finalmente esa obra se va ir acumulándose una más del montón de obras inconclusas que tiene el Gobierno Regional, particularmente a nosotros los dos consejeros representantes de la provincia de Loreto Nauta, no nos gustaría estar en esa situación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: En cuanto a la Carretera Graú me gustaría saber para la información a mi provincia, ¿qué es lo que esperamos en estos días o en este mes?.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. Alejandro David Gutiérrez

Dijo: Señor Consejero, ya les explicaba que el año pasado se realizó la convocatoria para elegir al consultor que iba a elaborar el estudio de factibilidad, pero los postores no cumplieron con los términos de referencia y no pudieron ser aptos para obtener la buena pro, en consecuencia el proceso fue declarado desierto. En el presente año se está retomando, pero previo a esto, como ya estamos en otro año necesitamos la certificación presupuestal por parte del Área de Presupuesto y nuevamente estaremos reiniciando el proceso.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Ingeniero, o sea que esto va a pasar a Presupuesto quien va decidir el presupuesto.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. Alejandro David Gutiérrez

Dijo: Exactamente, hay un monto que es el gasto del estudio de factibilidad que tienen que aprobar.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Como pasa de los 10 millones de soles, pasa a nivel de factibilidad, el Área de Presupuesto es el que va a contratar una consultoría?.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. Alejandro David Gutiérrez

Dijo: Digamos el Comité Especial de la Gerencia Regional de Infraestructura es el que realiza el proceso, selecciona a la empresa consultora que va a realizar el proyecto.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: ¿cuánto tiempo más o menos demora todo este proceso?.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. Alejandro David Gutiérrez

Dijo: Suponiendo que a partir de la fecha Presupuesto nos de la certificación, se tiene que elaborar las bases, se hace en siete días, se tiene que convocar, todo este proceso demora 30 días.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Bien, en 30 días me voy a acercar para ver este proceso.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. Alejandro David Gutiérrez

Dijo: Si me permiten una apreciación, me comunica el encargado de la Unidad Formuladora que el Gerente de la Sub Región de Loreto –Nauta, ha solicitado que en el proyecto se incluya el Puente Zaragoza, hemos consultado con la OPI y me informa que puede ser incluido dentro el estudio de factibilidad, o sea no significaría que tendríamos que reformular el perfil.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Ing. Alejandro Gutiérrez, esta obra Mejoramiento Camino Vecinal Nauta Graú, realmente para la ciudad de Nauta es un proyecto sumamente importante, uno, porque por medio de esa vía que nos va a conectar desde Nauta hasta el Mirador Turístico en la Boca del Amazonas, donde está el río Ucayali, el río Marañón, todo eso está proyectado a ser un corredor turístico, de nada sirviera que se haga solamente la carretera sino hay la conectividad con el Puente, definitivamente eso es totalmente valido, en ese sentido consideramos nosotros los nautimos y no solamente los nautinos sino toda la región que ahí nace el río Amazonas, de manera que es importante este proyecto de conectividad, porque a través de esta vía se piensa generar un desarrollo económico en la parte turística, en la parte productiva y otras actividades económicas más que le van a dar dinámica a la provincia de Loreto Nauta. Asimismo, esta carretera pasa precisamente por la propiedad del CENCA y como todos sabemos que hay una corriente de manifestaciones de aparición de la Virgen Rosa Mística de Nauta, está teniendo una concurrencia muy masiva de gente loreтана y también a nivel nacional, entonces yo considero de suma importancia que se le dé celeridad a este proyecto y se le pueda buscar el financiamiento también, que tenga todo su presupuesto para que a más tardar a fin de año esté por lo menos en la etapa final. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, yo quiero aunarme a este petitorio y a la preocupación de los dos Consejeros de Nauta, porque al igual que el Gerente el día miércoles o jueves hemos estado socializando precisamente este proyecto con la Comisión de Fiscalización y hemos indagado a la población y ellos realmente quieren este proyecto, creo que no hay mejor

gestión que llegar y socializar los proyectos que necesita la colectividad, creo que en aras de que este pueblo reciba el presupuesto que le corresponde para esta obra, pienso que habría que priorizarlo, si es necesario a través de este Consejo Regional o a través de ustedes los funcionarios y que se haga realidad, porque esta obra ya viene arrastrando por más de dos o tres años, entonces yo creo también que no se lo ha dado el interés correspondiente o no hemos socializado bien este tema, porque realmente esta población tanto de Graú y los que están asentados en la carretera necesitan de esta vía para tener mejor conectividad.

Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Ing. Alejandro David Gutiérrez

Dijo: Bien, señor Presidente con su venia si es que no hay ninguna consulta he culminado con mi exposición. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, sobre todo nuestro colega de Nauta, en realidad en la gestión pública hay que hacerlo por escrito todo, de tal manera que yo le pediría que estando próximo la primera modificación presupuestal del presente año fiscal que es en marzo es necesario que se efectúe las gestiones por parte de la Gerencia Sub Regional, a fin de que esto pueda cubrirse con el marco presupuestal correspondiente para las etapas del estudio y lo que se viene haciendo, porque si no va a ser simplemente un comentario más, esto se tiene que graficar en la primera modificatoria presupuestal, porque los temas que estamos tratando en estos momentos y que he visto, no están considerados en el presupuesto participativo priorizado de este año y tampoco figuran ahí más que uno en el Plan de Inversiones, entonces estamos hablando de aquellos que no están considerados o simplemente están fuera de foco, lo que tiene que hacer el señor Gerente Sub Regional es que dé cuenta al Pleno del Consejo a través de su presidencia para que todos estemos enterados de lo que se viene haciendo referente a la asignación presupuestal que tiene que darse oficialmente en la primera modificación que es en el mes de marzo del presente año, sino pues hasta el mes de junio y de ahí hasta setiembre, si no se hace ninguna de estas gestiones simplemente pasará al otro año. La documentación sobre el particular, le pediría señor Gerente Sub Regional que le hiciera llegar al presidente del Consejo Regional, para que nos dé cuenta sobre el particular. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si no hubiera más sobre el particular, vamos a solicitarle al Ing. Alfonso Huamán Faching, Gerente Sub Regional de Loreto – Nauta, para que emita el informe correspondiente sobre este petitorio.

Gerente Sub Regional de Loreto – Nauta – Ing. Alfonso Huamán Faching

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros y todos los presentes. Efectivamente, ante el pedido de la Gerencia General Regional para remitir información referente a diferentes proyectos que han sido informados por la Gerencia Regional de Infraestructura y también por la Unidad Formuladora, hemos alcanzado con fecha 04 de febrero oportunamente toda la información. Seguidamente, quiero más bien complementar lo que han hablado los profesionales, tanto de la Gerencia Regional de Infraestructura como de la Unidad Formuladora sobre los proyectos. Primero, informar que nosotros somos unidades operativas, los proyectos son gestados por nosotros a nivel de idea, de perfil y eso es sometido a revisión por la Gerencia Regional de Infraestructura. El órgano ejecutivo en este caso de los proyectos, es la Gerencia Regional de Infraestructura y toda documentación que se genera a partir de ahí que se le incluya en el PAC para su presupuesto, es a través de la Gerencia Regional de

Infraestructura, de nosotros termina nuestra participación de apoyar en la gestión para que estos proyectos se agilicen de la mejor manera. El Consejero José Francisco Quispe Farro, pidió una información, de cuánto tiempo se ha dilatado al enviar el informe en caso de la OPI al IPD. Mediante Oficio N° 666 de fecha 04 de diciembre la Sub Gerencia de Inversión Pública, solicitó opinión al Instituto Peruano del Deporte, ¿cuándo respondió el IPD?, el 16 de enero de 2013, ¿cuánto tiempo han transcurrido?, un mes y doce días y hasta ahora el informe de la OPI no ha llegado a la Unidad Formuladora dando a conocer las observaciones que ha hecho el IPD, para que la Unidad Formuladora pueda levantar esas observaciones, ¿y qué se está aprovechando con ello?, como en Nauta los jóvenes que practican el deporte de la fut sal, campearon en la provincia, campearon en la región, campearon a nivel nacional y participaron en el Brasil representando al Perú, se está acondicionando la cancha del expediente para que también se pueda practicar el fut sal, eso son las observaciones que tiene este expediente, esperando que pronto se pueda levantar esas observaciones. Ahora, sobre los demás proyectos de las carreteras, tanto de Nauta a Graú, de San Regis al km. 75, de San Joaquín de Omaguas al km. 58, estos proyectos el año pasado han sido sometidos a un proceso, como el valor referencial que se ofertó no ha sido tan atractivo para los consultores y de esa manera han sido declarados desierto. Eso se ha reformulado y en este año ya se formó el Comité Permanente que debe conducir estos procesos, solamente estamos gestionando para que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial pueda dar el marco presupuestal para que se pueda ejecutar. Una vez hecho estos estudios de factibilidad, empezaremos a hacer el estudio definitivo para poder buscar el financiamiento y se pueda ejecutar, y aprovechando estas limitaciones que ha habido en cuanto al valor referencial se ha aprovechado solicitar con tiempo y para que el proyecto pueda cumplir integralmente su función se le incorpore en este caso al Camino Vecinal de Nauta-Graú el Puente sobre la Quebrada Zaragoza de la calle Rioja, entonces se ha hecho las consultas a los especialistas del Sistema Nacional de Inversión Pública y como es parte de la ruta de esta vía si lo están considerando y esperamos que en el estudio de factibilidad los términos de referencia y en las bases lo incluyan para que de esta manera no se esté haciendo otro proyecto aparte. De los demás proyectos, hay un informe que hizo el Ing. Gutiérrez en el sentido, tanto para los proyectos del Mercado, el Estadio faltaba hacer una reunión de coordinación con el señor alcalde, porque son proyectos de competencia municipal, pero esto ya se dio precisamente en la primera sesión ordinaria del Consejo Regional, no hemos podido asistir porque no hemos tenido la invitación, pero estuvo el encargado y responsable de la Unidad Formuladora, Econ. Willy Huanacari con algunos ingenieros y arquitectos y hemos podido tener la reunión con el señor alcalde, se ha visto que el Mejoramiento del Estadio será en el mismo lugar y lo del Mercado ha quedado que el señor alcalde debe alcanzarnos el lugar destinado para la construcción de un nuevo Mercado y de esa manera se pueda iniciar la gestiones de este proyecto con sus términos de referencia, el perfil y los estudios definitivos para que se puedan ejecutar. No sé si tienen alguna pregunta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Gerente Sub Regional, quiero comprometerlo en esta sesión a un pedido que hicieron mis colegas el año pasado a iniciativa del Consejero Carlos Luis Vela Díaz, pero veo que la Gerencia Sub Regional no está involucrada en el tema, ¿es competencia nuestra como órgano normativo los trámites para que Nauta se convierta en una Unidad Ejecutora, pero no desconcentrada, sino descentralizada, entonces la información que se ha venido efectuando sobre el particular veo también que es muy morosa, muy lenta, ya

pasamos la mitad de gestión, yo creo que este tema debe impulsarse desde su despacho, los gerentes sub regionales tienen que apoyar las iniciativas del Consejo Regional, porque no es un asunto que solamente involucra a la provincia de Nauta, son de las siete provincias y cuatro que todavía no tienen esa condición y eso no permite una descentralización presupuestal como corresponde a la dinámica del proceso de descentralización que vive el país. La Gerencia Sub Regional de Loreto – Nauta, el año pasado ha presentado un expediente técnico como propuesta para la generación y creación de la Unidad Ejecutora para nuestra Sub Región y que ha sido revisada y aprobada sin observaciones, lamentablemente que hay a veces obstáculos, pero hay que esperar que las demás gerencias sub regionales hagan el mismo documento, eso ha permitido que nuestro documento espere que algunas Sub Regiones también lo puedan hacer igual, lo aprueben y puedan tramitarlo a la ciudad de Lima. Hay un documento que no lo tengo a la mano, pero les voy a alcanzar, donde que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial reitera al Ministerio de Economía y Finanzas a la DGPI, ¿para qué?, para la creación de cinco unidades ejecutoras, primero está la Sub Región de Loreto - Nauta, la Sub Región de Requena, Sub Región de Datem, está la Dirección Regional de la Producción, la DIRCETURA, quien les habla ha viajado a Lima para precisamente hacer las gestiones, como ponen la Sub Región Loreto creen que somos parte de la provincia de Maynas y les hemos informado que no somos provincia de Maynas, somos de la provincia de Loreto, una de las siete provincias de la región y que necesitaba ese nivel jerárquico de estructura como Sub Región para poder desarrollar, ¿pero que nos manifestaron los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas?, como una región de Loreto va a pedir cinco unidades ejecutoras como propuestas, entonces si lo hubieran tramitado de repente personalmente desde la Sub Región Loreto Nauta, porque ha sido la primera que han aprobado quizá este año estaríamos como unidad ejecutora, la voluntad política hay del presidente, la voluntad política de nosotros hay de hacer esta gestión, pero hay instancias que a veces demora, pero ya hemos hecho el pedido reiterativo para que nuevamente este año se haga la misma gestión para que en este año el presupuesto participativo cuando se haga la estructura del presupuesto lo puedan considerar ya con la creación del Ministerio de Economía y Finanzas a la Sub Región Loreto Nauta como unidad ejecutora.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Por esa razón le pido que se corrija lo que históricamente se viene haciendo, señores Gerentes cuando ustedes remitan información tiene que ver con el aspecto normativo que es responsabilidad constitucional y por ley orgánica le corresponde al Consejo Regional, entonces deben enviar copia al presidente del Consejo, para que distribuya a los demás Consejeros, a mi me llama la atención por ejemplo que no esté la provincia de Datem del Marañón, supongo que el Consejero representante lo va a llamar al Sub Gerente o llamarle la atención, porque no está incluido en la relación de unidades ejecutoras que se están gestionando ante el MEF, la provincia de Ramón Castilla tampoco está, entonces cuando el Consejo no es informado de aspectos que le corresponde a sus atribuciones se generan estos tipos de cosas, infórmennos, cuando ya estamos debidamente informados nosotros impulsamos ante los gerentes regionales se corrijan estas cosas, no vamos a amarrar por la gestión de una unidad ejecutora que podría salir este año a que se apruebe todo en conjunto algunas están más atrasadas que otras y es más, otras están en cero, por la información que estamos recabando en estos momentos la creación de la unidad ejecutora de Datem del Marañón y la provincia de Ramón Castilla está en cero, tendría que volver a replantearle, más bien está mencionando unidades ejecutoras que no tenían prioridad. A nosotros como Consejo Regional, tenemos que heredar a la próxima gestión, usted mismo lo ha dicho, es una voluntad política y es decisión que está apoyada por el presidente, pero la parte

administrativa tiene que ser muy dinámica, estamos andando muy lento. Infórmenos constantemente Ing. Alfonso Huamán sobre este aspecto, porque esto es una tarea específica del Consejo Regional.

Gerente Sub Regional de Loreto – Nauta – Ing. Alfonso Huamán Faching

Dijo: Gracias señor Consejero. La Gerencia Sub Regional de Datem del Marañón; la Dircetura y también la Producción y no sé porque no está la Sub Región de Ramón Castilla.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Gerente, ahora cuando va el paquete, ¿cuál es la posibilidad que salga con celeridad todas las unidades ejecutoras, como sería, en paquete o uno por uno?, en realidad estoy preocupado, si lo hacemos por ese medio o vamos a seguir esperando la voluntad del Congreso, la voluntad de la parte administrativa del Congreso, porque como escucho en paquete es casi imposible que salgan todas juntas, entonces cual sería el camino correcto a seguir?.

Gerente Sub Regional de Loreto – Nauta – Ing. Alfonso Huamán Faching

Dijo: Señor Presidente, el órgano responsable de hacer estos trámites a ese nivel del gobierno central es la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son ellos que remiten la documentación a Lima y nosotros como interesados directos somos los que tenemos que hacer estas gestiones para que se pueda agilizar, pero el especialista o el sectorista del Ministerio de Economía y Finanzas para el Gobierno Regional de Loreto, me manifestó eso verbalmente, yo le dije que plasmara en un documento, pero el informe nuevamente yo voy a hacer las coordinaciones para ver si lo hizo y coordinar con el Gerente Regional de Planeamiento hoy día mismo, para que se agilice el trámite de este documento a esta instancia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias señor Presidente, realmente preocupado porque la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla no está considerado para la creación como unidad ejecutora, ingeniero Alfonso Huamán, usted como conocedor todo este tema, el cual ha trabajado para que se presente la documentación respectiva al Ministerio de Economía y Finanzas, para que estas Sub Regiones sean unidades ejecutoras, ¿cuál ha sido el motivo para que la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla no esté considerado?.

Gerente Sub Regional de Loreto – Nauta – Ing. Alfonso Huamán Faching

Dijo: Con venia señor Presidente. A cada Gerente Sub Regional le han solicitado esta documentación, es decir, la propuesta es que todas sean unidades ejecutoras, entonces habrán presentado sus expediente pero han sido observados y no alcanzó el tiempo, porque hay un plazo que se tiene que remitir toda estas solicitudes al Ministerio de Economía y Finanzas y seguramente sus expediente está ahí y este año de repente de este año ya no irán de estos cinco que han solicitado inicialmente van a ir más, entonces ahí la preocupación del Consejero Ángel López. En ese sentido, yo no le podría responder porque la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla no ha logrado alcanzar ser incluido en la primera relación que se ha enviado, seguramente porque lo habrán

observado su expediente y no lo han tenido en el momento que tenían que hacer los trámites ya corregidos esas observaciones.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Entonces única y exclusivamente la responsabilidad de la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla.

Gerente Sub Regional de Loreto – Nauta – Ing. Alfonso Huamán Faching

Dijo: Claro, es la propuesta de cada Sub Región, yo voy a coordinar con el Gerente para que se retome ello y apoyarlo para completar el trámite.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, si no hubiera alguna otra inquietud al respecto. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Señor Presidente, si bien es cierto hemos sido informados tanto por la Gerencia de Infraestructura, la Unidad Formuladora y la Gerencia Sub Regional, sin embargo también debe constar en acta el compromiso que han asumido en tener informado al Pleno del Consejo sobre el avance de las diversas gestiones de los proyectos de la provincia de Loreto-Nauta. Eso quisiera que quede claro y plasmado en acta.

SIN ACUERDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sirvase dar lectura al siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2013: **INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO Y DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE LORETO, ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LOS MOTIVOS, RAZÓN Y/O CIRCUNSTANCIAS, POR LAS CUALES SE SUSPENDIÓ EL EXAMEN PARA DOCENTES CONVOCADO PARA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2013; EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS N°S. 082 Y 081-2013-GRL-SCR, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2013.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, el Director del Instituto Superior Pedagógico de Loreto no está presente por motivos de salud, pero se encuentra el nuevo Director de la Dirección Regional de Educación de Loreto, el Prof. Jair Marquez Freitas, quien sin haber estado en el cargo y en la problemática se ha presentado para sustentar, probablemente a socializado y tiene los informes correspondientes que nos interesa conocer, porque realmente con esta suspensión muchos profesores se han visto perjudicados, otros por motivos de salud, otros por situaciones económicas y queríamos informarnos directamente de aquellos que han sido los ejecutores, conductores de este proceso para que este Consejo se dé por informado para que más tarde no tengamos que asumir responsabilidades sobre este tema. Señor Director, se le concede la palabra.

Director Regional de Educación de Loreto – Prof. Jair Marquez Freitas

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros y público en general, tengan muy buenos días. En realidad sin arte ni parte estoy presente, pero he venido con el Director de la UGEL, Prof. Daniel, quien ha sido también gestor directo de este concurso que con la venia del Consejo quiero cederle el uso de la palabra.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Tiene la palabra señor Prof. Daniel.

Director de la UGEL Maynas – Prof. Lidny de Fátima Calderón Vásquez

Dijo: Buenos días a todos los miembros del Consejo Regional, con la venia del Director Regional de Educación de Loreto, Prof. Jair Marques Freitas, en principio en el Oficio dice la prueba el día martes 22 y ha sido el domingo 20 de enero. Se hizo llegar mediante un oficio a la Secretaría del Consejo Regional los motivos de esta suspensión, como Director de la UGEL Maynas estuve presente en los pormenores de todo este proceso, para conocimiento de todos los Consejeros esta prueba programada a nivel nacional para el día domingo 20 de enero todas las direcciones regionales previo a un convenio con el Instituto Superior Pedagógico de Loreto determinó la aplicación de esta prueba. El Instituto Superior Pedagógico, estuvo encargada de elaborar las preguntas, de imprimirlas y de empaquetar para que el día domingo esté en todas las UGELs, eso es lo que sucedió. Con relación a la suspensión exactamente, el equipo de funcionarios conocía que había una filtración de las pruebas, en ese sentido el Director Regional de esa entonces a través de la presidenta y también de los demás funcionarios estuvimos avocados en investigar esto, porque se conocía en años anteriores que también se filtraba, entonces preocupado por esta situación el día sábado 19 de enero la presidenta misma de la Comisión consiguió una copia fotostática de una parte de la prueba y entonces ante esto como era un día antes estuvimos todos los funcionarios haciendo los preparativos para el día siguiente, todos casi ya se había retirado, los miembros de la Comisión de contratos, algunos funcionarios y a eso de las 10.30 de la noche la presidenta comunica que tenía una parte de la prueba que se iba a tomar al día siguiente. En ese sentido, se convocó al Director del Instituto Superior del Pedagógico para que constate si lo que teníamos en mano era una copia de la prueba que se iba a tomar, el Director del Pedagógico teniendo a la vista aceptó que era una parte de la prueba que se iba a dar a los postulantes, no era la clave, la prueba constaba de 100 preguntas y en este extracto la prueba tenía 34 páginas y se tenía 15 páginas de esta prueba en fotocopia, es decir, era una parte de la prueba. En tal sentido, el Director Regional y el equipo plasmaron un acta escrita que se ha adjuntado en el informe en donde se decide suspender la prueba, porque no se podía ir cerca de 4,500 postulantes en toda la región, en esas horas no más se comunicó al vicepresidente que estaba en ese momento y al Gerente Regional de Desarrollo Social sobre la decisión tomada. Al mismo tiempo, se comunicó vía teléfono a todos los directores de las UGEL's sobre la medida adoptada y se colgó en la página web de la DREL este comunicado de suspensión de que no había la prueba del domingo, porque se había filtrado una parte del tema. También, quiero recalcar que estuvieron dos representantes del Ministerio de Educación que formaron parte de la decisión de suspensión de la prueba, también se encuentra en el informe que hacemos. El día domingo 20 a las 07:00 de la mañana la Fiscal del Delito con los funcionarios de la Dirección Regional y el Director del Instituto Pedagógico se levantó un acta fiscal donde se ratificaba la decisión de suspender y no transportar la prueba que se tenía en custodia en el local de FORMAVIAT, entonces se puso los comunicados en los locales donde se iba a dar la prueba de que se estaba suspendiendo y el acuerdo en esta acta fiscal era que se suspendía una semana, para el día domingo 27 de enero. A las 09:00 de la mañana del día domingo 20 de enero el Director Regional convocó a una conferencia de prensa donde se hacía público la decisión que se había tomado. El día lunes 20, el Director Regional presentó la denuncia penal ante la Fiscalía sobre estos hechos para deslindar responsabilidades y eso es materia de investigación con relación a este acto de haber suspendido la prueba. Por lo demás, finalmente el proceso de la prueba se llevó a cabo el domingo 27 y en ese proceso estamos actualmente y todo el proceso de adjudicación de emisión de resoluciones estaría terminando el 22 solo de

este proceso de suspensión. Eso es todo al respecto señores Consejeros, si tuvieran alguna pregunta sobre el particular. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, cuando se dice que se encontró una parte del cuestionario de preguntas o alternativas, sin embargo en el informe no se adjunta esa parte de la prueba que usted dice, de repente estará en la Fiscalía o en la Prevención del Delito, pero en las cláusulas dicen también de que eso es motivo de rescindir el convenio, porque no había la seguridad, la certeza, la confianza en el Instituto Superior Pedagógico, porque ellos tenían que ser corresponsables, ¿por qué?, si bien es cierto hay un equipo que elabora la prueba, hay un equipo que va a imprimir la prueba, hay un equipo que va a transportar la prueba a las provincias, hay un equipo que va a aplicar la prueba, ahora no sabemos en qué momento se ha filtrado esta prueba, entonces ¿quién es responsable?, alguien tiene que ser responsable, porque si hemos puesto total cuidado, como es posible que una Comisión de este nivel y para esta convocatoria se haya filtrado esta prueba, es inconcebible, no sé realmente que ha pasado o de repente no hubo un control, el simple hecho de que se haya firmado un convenio es precisamente para garantizar todo este proceso, sea transparente, pero cuando nuevamente te dicen, señores ustedes tienen que volver a hacer la prueba, yo pregunto, ¿eso realmente es correcto?, no hay una parte de la cláusula del convenio que hayan dicho que hacer en estos casos?, eso sería la pregunta y quisiera que me absuelvan de acuerdo al convenio.

Director Regional de Educación de Loreto – Prof. Jair Marquez Freitas

Dijo: La observación que nos hace sobre las copias lo tenemos en el cargo, entonces no se qué ha pasado con el original que usted tiene, segundo, son cinco las regiones donde se sustrajeron las pruebas, en Pucallpa, Arequipa, creo que Ayacucho o Piura, cinco regiones sufrieron esa sustracción, por lo tanto algo más hubo no fue descuido de la Comisión de Iquitos, sino algo más grande fue la cosa.

Director de la UGEL Maynas - Prof. Lidny de Fátima Calderón Vásquez

Dijo: Para acotar algo más señor Presidente, el día mismo que decidimos la suspensión habíamos visto esta posibilidad, porque internamente se conversó y dijimos que la prueba pasaba para el día 20 y buscar otra institución que haga era casi imposible, porque es todo un proceso y dentro las cláusulas del convenio de hecho no está estipulado de tal forma y eso atrasaba más el tiempo y más complicado, entonces el Pedagógico se comprometió a no pedir más dinero, de todas maneras ellos se responsabilizaban de elaborar las preguntas, de imprimir y de empaquetar de nuevo sin costo adicional, por eso es que se decidió y cuando se tenía siete días si se reforzó los niveles de seguimiento y acompañamiento en todo el proceso. Se viajó a Lima a través del Asesor Legal de la DREL y se acompañó a las UGEL's a través de funcionarios de la DREL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Efectivamente el tiempo era bastante corto y los profesores sobre todo de provincias que han venido a dar sus exámenes también estaban muy mortificados, porque decía como se van a quedar quince días, quien va a asumir el alojamiento, alimentación, cuestiones médicas porque tenían que operarse, en fin de todas maneras genera un problema, se exhorta tanto a los que son los corresponsables habría que tener más cuidado, me parece que en la segunda ya se ha reforzado mejor esto y no ha habido más problemas. Señores Consejeros, si tienen alguna pregunta. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Sobre el particular señor Director de la UGEL Maynas, debo informarle que en la documentación que le remiten al Consejo Regional a través del despacho del presidente, no se considera el documento que envió primeramente el Consejero Luis Manuel Gastelú y después otro documento que firmamos ambos, porque nosotros nos remitimos al contexto, a la parte contractual del convenio y en nuestra apreciación habían más que justificaciones suficientes para resolver el contrato dentro de las 48 horas, al momento se ha superado la situación, porque si no se iba a genera un cima de parte los profesores que decía que ya no había la garantía para que continuara vigente con el Instituto, pero eso no significa que se deje fuera de responsabilidad a quienes de alguna permitieron que esto sucediera, pero en el informe que ustedes remitieron al despacho del Consejo Regional no figuran los antecedentes que firmamos en un solo día con el Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez, no lo han considerado, no sé si lo habrán evaluado, pero ahí claramente hablábamos en la clausula séptima novena, donde decía que al haberse vulnerado los aspectos de seguridad era materia de resolución del convenio dentro las 48 horas comunicándose por escrito al Instituto y eso fue el documento que se envió oficialmente a la DREL, que nos puede decir sobre esto, hemos visto que no le han considerado en el informe.

Director de la UGEL Maynas – Prof. Lidny de Fátima Calderón Vásquez

Dijo: Personalmente no tuve a la vista este documento, de repente llegó al despacho del Director porque estuvimos en la elaboración de este informe en todo caso lo que manifiesta la clausula cinco y seis si se analizó la posibilidad de resolver en las 48 horas, pero estábamos explicando de que para resolverlo se iba a atrasar más el proceso, entendemos que había maestros de diferentes partes de la región y del país y haberlo postergado a una semana lo que se dijo en una conferencia de prensa era lo más loable, porque significaba todo un proceso de convocatoria y se retrasaría de repente 30 días. Esos son los motivos que el Pedagógico se comprometió ante la confianza vertida pese a que había esta sustracción de la prueba que en siete días se comprometía elaborar, empaquetar y trasladar sin ningún costo y esto es lo que se tomó en cuenta y sobre todo por los maestros si se retrasaba más tendríamos que tener un mes más aquí a los maestros y que el proceso se está llevando con total normalidad, el hecho de haberla suspendido demuestra la nota más alta es 15 – 20 en comunicación, por eso decía al principio en desigualdad de condiciones si todos con una prueba filtrada sería mucho más el caos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional, Mauro López García

Dijo: Si es que hay algún resultado por parte de la Fiscalía después de hecho la denuncia

Director de la UGEL Maynas - Prof. Lidny de Fátima Calderón Vásquez

Dijo: Estuvimos hasta averiguar al respecto, nos habían indicado extraoficialmente que tenían una pista y el mismo Director nos dijo que por medidas de seguridad no podíamos difundir. El Director del Instituto salió a un medio diciendo que habían jaqueado la prueba, sobre esa versión tendrían que llamarlo a él también, porque está en materia de investigación, todavía no hay resultados.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios y todos presentes, tengan ustedes muy buenos días. Sinceramente ha creado un malestar tremendo esa suspensión de la prueba para los exámenes que ha sido convocado la Dirección Regional de Educación y que felizmente el día 20 de enero se ha llevado a cabo exitosamente y eso hay que felicitar, sin embargo señor Director Regional, usted que está asumiendo esta nueva responsabilidad de conducir el sector Educación muy compleja por supuesto le rogaríamos se haga la investigación exhaustiva y se llegue a determinar la responsabilidad de alguien, yo se que ya está judicializado este tema en el Ministerio Público, de tal manera señor Director Regional sabemos que la Ministra Salas está convocando a un concurso público para la plaza de directores en todos los centros educativos a nivel nacional, quisiera pedirle que se publique todas las plazas de directores, sub directores de acá de la región Loreto, porque irregularmente muchas de la direcciones ya han sido cubiertas con los mismos directores que ya han fenecido la responsabilidad de conducir las direcciones de las instituciones educativas, porque ya han tenido cinco años que han ganado el concurso público y automáticamente han fenecido y me parece que esa plazas deben ser publicadas, no se deben esconder y direcciones que no son publicadas debe haber una investigación como han asumido ser directores, sub directores y han sacado su resolución de las UGEL's en las provincias de la región, entonces esas plazas deben ser concursadas y publicadas, para volver a retomar si se quiere la enseñanza, la parte pedagógica, la parte administrativa del sector Educación que es conducido por los directores precisamente. Muchas, gracias.

Director Regional de Educación de Loreto – Prof. Jair Marquez Freitas

Dijo: Con su venia señor Presidente, quiero indicarle señor Consejero que en marzo ya se viene la convocatoria para el concurso de directores, se tiene que publicar definitivamente. Nosotros, el año pasado veníamos trabajando en una Comisión Organizadora de Educación, yo fui el Presidente de la Comisión Técnica y dentro nuestras recomendaciones la creación de la Escuela de Directores, es la única manera que nosotros creemos para que los directores que asuman los cargos vayan conociendo todo el trabajo que deben desarrollar de principio a fin, porque desgraciadamente cuando se tiene que asumir un cargo de director, se tiene que agenciarse de muchos documentos para poder hacer una gestión adecuada, y hay muchos directores que de la noche a la mañana de profesores de aula nos encargan una dirección. Por eso nosotros ese planteamiento lo vamos a desarrollar, la creación de una Escuela de Directores o de lo contrario de una capacitación adecuada a los directores que van a asumir, yo era de la idea de que antes de concursar deberíamos haber hecho esto, pero el tiempo nos ha ganado de hacer la escuela de directores y un requisito para postular a director sería la credencial de haber participado y aprobado en esa escuela. Eso es una idea interesante que nosotros lo vamos a implantar de alguna manera. Lo otro, esto de la sustracción de pruebas no es novedad, no solamente en Loreto sino a nivel nacional y los exámenes de nombramiento a nivel de Lima también se ha dado a nivel de otras regiones, la única solución sería que se nombre a todos los docentes, creo que es la única solución, más que todo en nuestra región que es dispersa, yo pienso que el Consejo podría elaborar un proyecto de ley, presentar al Congreso, para el nombramiento de todos los directores y nos evitamos de los concursos, de las sustracciones y de todas las cosas que podrían suceder. Eso es todo, señor presidente, si es que no hubiera alguna otra intervención.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Director, quiero aprovechar su presencia para darle cuenta porque obviamente ya está en su despacho, esto deviene de la gestión del profesor Emilio Agnini, pero la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Ramón Castilla realmente es vergonzosa la situación que viene pasando actualmente, administrativa y funcionalmente, con su permiso del presidente quiero darle a conocer que el Órgano de Control Institucional habiendo notificado, tanto a la UGEL Maynas, a la DREL y a la propia UGEL de Mariscal Ramón Castilla, no se han tomado las medidas correspondientes y estos que le voy a dar a conocer en estos momentos, obviamente que varían sustancialmente a la fecha, pero los profesores Murrieta Nogueira Mirla, Céspedes Chávez Consuelo, Dasilva Reyna Maya, Ñañez María Florentina, Del Águila Ruíz Dorcas, Rojas Calderón Julissa Mabel, Grandez Sosa Perla Mirella, Sifuentes Lozano María Elisa, Trigoso Sánchez Mauro, Sánchez Gonzales Clever, han cobrado indebidamente hasta el mes de octubre del año pasado S/. 99,475.09 nuevos soles. Señor Director Regional de Educación, es un acto vergonzoso, porque a nosotros como responsables y autoridades políticas tenemos la obligación de fiscalizar la gestión en toda la región y nos llama mucho la atención que el despacho de la UGEL no hayan tomado las acciones correspondientes, he tenido que ser notificado señor director por ciudadanos, por medios de comunicación de Ramón Castilla que no es lo correcto y a raíz de esa denuncia telefónica que me hace llegar a mi despacho he tenido que solicitar información oficial a la UGEL y tenido que presionar para que me den cuenta con rapidez, porque cuando hay estos tipos de situaciones dilatan la respuesta. Entonces nos llama la atención que aparte de esto hay otros informes, en las zonas rurales ni hablar, hay pagos indebidos que están en S/. 45,230.72 nuevos soles y le doy los datos señor Director Regional de Educación: Rodríguez Suarez Raquel, Rocha Dasilva Fidel Javier, Rosero Mera Jorge Luis, en total S/. 45,230.72 nuevos soles que sumados a los casi 100 mil nuevos soles estamos hablando de casi 150 mil nuevos soles solamente hasta el mes de octubre, entendemos que hasta diciembre esta cifra es mucho mayor, ¿qué es lo que sucede en la Dirección Regional de Educación?, voy a pedir oficialmente que acciones tomó el despacho de Emilio Agnini sobre el particular, la UGEL a donde fueron destacados supuestamente estos diez docentes por ejemplo de la UGEL de Ramón Castilla fueron destacados a la UGEL Maynas, ¿qué acciones se tomaron?, porque acá están los cargos que han sido notificados estas irregularidades, y esto no puede continuar señor director, estos tipos de cosas deben ser informados a los órganos correspondientes, sin embargo tiene que ser la población que acude a una radio, a una televisora local, a un correo electrónico, a una llamada telefónica al despacho de las autoridades, para que nosotros nos informemos de todas las irregularidades que pasa. Yo le pido señor Director, una urgente atención y acciones correspondientes en la UGEL Mariscal Ramón Castilla que realmente es un acto sumamente vergonzoso, y más aún señor Director le día decía al profesor Agnini hace dos o tres semanas atrás, hay un aspecto que yo no quiero tocar públicamente, pero no es correcto que el Director de una UGEL tenga un cargo político, porque esto prácticamente convierte a la UGEL en una agencia de empleo de la militancia correspondiente, no es correcto, ¿por qué?, este señor tiene un cargo político dentro el organigrama, tiene todo el derecho, pero en todo caso que escoja, si tiene un cargo político dentro su agrupación que deje el cargo, pero este asunto lo tiene que ver con mucha urgencia la Dirección Regional de Educación señor Director. Muchas, gracias.

Director Regional de Educación de Loreto – Prof. Jair Marquez Freitas

Dijo: Le agradecemos señor Consejero y vamos a investigar lo más rápido, inclusive recalco que vamos a formar una oficina de coordinación de UGEL's, porque muchas veces nos saltan el trabajo que nosotros tenemos que hacer y van a parar en otro oficina,

entonces nosotros tenemos que llevar un control de eso, yo recién estoy 48 horas en el cargo, que nos den un poquito de tiempo, la semana entrante pensaba ya tomar algunas acciones más con relación no solamente a Caballococha, sino otras UGEL's que tenemos problemas, pero vamos a visitar que es uno de los fundamentos nuestro a todas las UGEL's en forma personal con el equipo de la Dirección y recoger estos tipos de denuncias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente, dos cosas puntuales. Usted lo ha dicho hace un momento, que está como presidente de la Comisión de Reorganización de la DREL, yo creo que todas esas sugerencias que daba como presidente pienso que ha llegado el momento de ejecutarlo y realmente ver un cambio en el sector que es lo que se busca y la razón de ser de esta gestión. Por otro lado, en Nauta existe un caos, una incomodidad, casi un desgobierno en el sector de Educación, tengo entendido que el actual director de la UGEL, ha presentado su carta de renuncia la semana pasada y creo que hay que tomar decisiones rápidas en ese sentido, Nauta está muy cerca a una hora, debemos ver lo más pronto posible este tema señor director.

Director Regional de Educación de Loreto – Prof. Jair Marquez Freitas

Dijo: Si, justamente hoy en la mañana recibí una llamada de Nauta preguntando si iba a viajar y por esta reunión es que nosotros no nos hemos movilizad para cumplir con esta cita que también era muy importante.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros si no hay otra pregunta, le agradecemos al Director Regional de Loreto, al Director de la UGEL Maynas por el informe que han hecho de manera verbal a este Pleno. Lo damos por informado.

SIN ACUERDO

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sirvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 003-2013: INFORME ESCRITO Y DOCUMENTADO DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, RESPECTO AL AVANCE FÍSICO EN LA EJECUCIÓN DEL COLEGIO BORJA Y TODAS LAS OBRAS EN LA PROVINCIA DE DATUM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO; EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2013-SO-GRL: 08/02/13.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sobre este tema, la palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente. Solicito que este tema pase a la segunda sesión de Consejo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, este tema pasa para la próxima Sesión de Consejo. Señor Secretario, sirvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 004-2013: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBAR MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL, EL “PLAN REGIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – REGIÓN LORETO 2013 – 2017.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero Mauro López García, sirvase sustentar su pedido.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente. En febrero del año pasado mediante Ordenanza Regional N° 002 se aprobó por unanimidad la conformación de la Mesa Regional para la Prevención, Atención y Sanción de casos de trata de personas en la región Loreto. Durante los meses subsiguientes, se ha venido trabajando articulando con más de 25 instituciones que forman parte precisamente de la Mesa Regional de Lucha contra la trata de personas. El producto de este trabajo, existe el Plan Regional de Acción contra la trata de personas y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes – región Loreto 2013-2017. Este tema se ha debatido en la Comisión de Desarrollo Social, se ha tenido la opinión legal correspondiente, la opinión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y además un cuadro de todas las metas y actividades que se va a desarrollar dentro de este plan. Solicito a este Pleno del Consejo, para que el Gerente Regional de Desarrollo Social, de con más profundidad el sustento correspondiente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino.

Gerente Regional de Desarrollo Social – Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros y todos los presentes. Como lo ha mencionado el Consejero Mauro López que hace un año y dos días este honorable Consejo Regional después de un amplio debate sobre la importancia de este delito contra la libertad humana, uno de los derechos más sagrados que es la trata de personas, tuvo a bien aprobar la Comisión sobre la temática trata de personas. La Gerencia Regional de Desarrollo Social, trabajó articuladamente con varios organismos, tanto del sector y otras ONG's, hoy día un año después venimos y como lo dijo el Consejero hemos tenido varias reuniones que tenemos que reconocer, el Vicariato, Migraciones, la propia Fiscalía estuvo presente en las reuniones donde se ha debatido diferentes puntos. Efectivamente, a lo largo de estos últimos años hay un registro en lo que es la trata de personas en la Divincri, sin embargo nosotros creemos que todavía eso podría reportar un subregistro y por eso independientemente del número de casos pensamos que es importante tener un plan en la cual las diferentes instituciones se suman a hacer operativo este plan, en ese sentido este plan resume en 12 objetivos y 31 metas en los diferentes casos y modalidades del delito, como puede ser proselitismo, favoritismo a la prostitución, la propia trata a la persona con explotación laboral, la trata de personas como explotación sexual, el tráfico ilícito de emigrantes, etc. Hemos trabajado principalmente tres mesas temáticas, todo el tema relacionado a la persecución, luego la mesa temática de prevención y un actor principal, estuvo la Red de Prevención y Atención de Violencia Familiar y Sexual de Loreto, Colegio de Periodistas y dos ONG's muy reconocidas en nuestra ciudad que tenemos que reconocer. También ha participado la Demuna de San Juan y Maynas. La otra mesa de trabajo era sobre la protección, la cual básicamente entra al rol del Centro de Emergencia Mujer pero también la Comisión de Justicia y Paz de Derechos Humanos del Vicariato Apostólico de Iquitos, ha hecho un papel muy importante, así como la DIRESA y la propia ONG. El objetivo del plan es seguir coordinando y concertando acciones en la lucha de explotación sexual comercial

de niños, niñas y adolescentes en la región Loreto, a fin de alcanzar una colectividad organizada, preparada y articulada para afrontar esta problemática de manera integral. La región Loreto, pudiera estar ocupando el segundo lugar a nivel nacional de alto incidencia en el caso de trata de personas, probablemente sea rutas de salidas, como una ruta Iquitos-Yurimaguas-Tocache, Bagua hasta llegar a Huaraz y otra ruta Iquitos-Pucallpa-Huánuco, Lima, Ica hasta llegar a Puerto Maldonado y Moquegua. El año pasado cuando vimos en una comisión algunos videos siempre son impactantes, porque se trata de los más indefensos que justamente están en estas situaciones, nuestro siguiente rol es seguir lo más importante, objetivizar y monitorear conjuntamente con todos los actores y aquí reconocer también la presencia de la Sub Gerente de Asuntos Sociales, Lic. Deyce Gómez, quien justamente estuvo liderando el trabajo de este Plan Regional contra la trata de personas, de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la región Loreto – 2013-2017. Muchas gracias, estamos para absolver cualquier pregunta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, acá tenemos un informe no de un trabajo de más de un año, sino un informe bastante técnico, los señores Consejeros que quieran hacer alguna pregunta respecto al tema. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Dr. Yuri, el tema que se está sometiendo a debate para su aprobación sobre la ordenanza regional de la trata de personas es importante, pero como norma, porque hay aspectos que corresponden a las atribuciones del presidente regional y sus funcionarios que trabajan junto con él en lo que corresponde a la parte ejecutiva. Escuche, fuimos ayer a hacer una diligencia dos Consejeros, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Washington Rodríguez, puede usted creer que el técnico o el comisario nos dijo: Consejero, Belén solamente tiene 15 efectivos para tremenda población con alto índice delincencial, solamente Belén 15 efectivos y además no cuenta con la implementación de motocicletas, radios, teléfonos, etc., es imposible formar turnos, porque no se puede someter a un efectivo policial a un trabajo permanente de 12 a 14 horas, cuando la ley dice que debe ser ocho horas, a pesar que el régimen policial tiene su flexibilidad, en el sentido si la orden viene que haga guardia 10, 12 horas tiene que hacer, esto tiene relación con la trata de personas, ¿por qué?, porque realmente en estos sectores donde mayormente son los centros de búsqueda, de donde salen las personas sometidas a estos tipos de ilícitos y no se cuenta con efectivos policiales adecuados. El año pasado por ejemplo, solamente se hizo un avance en cuanto a la implementación de un sistema de vigilancia de cámara, pero eso solamente permite mirar, puedo estar mirando un asalto, un crimen pero cuál es la capacidad de respuesta que tienen los efectivos policiales del sector para acudir al llamado de una víctima?, hace unos meses atrás me encontré con el comandante Verau me decía que se estaba implementando, no sé si lo habrán hecho. Este tema Dr. Yuri, yo le pediría que se tiene que trabajar con el presidente de la región y con el director general de la Policía de la región, porque le quiero informar también una reunión por parte de mi despacho en la ciudad de Lima, hablaba con el Director de la Policía Nacional, Raúl Salazar Salazar y nos decía que el tema de la secuela regional probablemente se desactive, porque más problemas había traído debido a que la formación de efectivos policiales que tienen que ver con el cumplimiento de la ley se prestaba a muchas cosas cuando eran paisanos de la propia zona que habían incluso implementado medidas para cambiarlos de un lugar a otro, pero que no había sido muy efectivo, más bien iban a reforzar las escuelas de formación en la capital de la república, pero las escuelas de formación regional realmente no han dado la respuesta correspondiente porque más bien lejos de ser más efectivo en el control del delito más bien alertan a los delincuentes, alertan a las acciones de la policía, bien esto es una

información que se le puede alcanzar sobre el particular. Aprovechando su presencia Dr. Yuri, como encargado en estos momentos de la Gerencia General y a su vez como Gerente Regional de Desarrollo Social, del cual depende Salud, Educación, hay dos temas señor Gerente. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Dr. Yuri Alegre.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Puntualmente señor presidente. El Gobierno Regional, viene contratando cerca de 40 efectivos, sería interesante que con ese presupuesto muy bien se pudiera implementar la guardia regional que está en un Acuerdo Regional, para que de alguna manera directamente dependa del Gobierno Regional de Loreto y más aún con estos temas de prevención de trata de personas, si estamos nosotros invirtiendo en pagar a los policías pues que trabajen de acuerdo a las estrategias y políticas articuladamente con el Ministerio del Interior y con un antecedente que ya se está llevando a cabo como por ejemplo en el Gobierno Regional del Callao, entonces hay que empezar a caminar con pasos firmes, así como se ha hecho con las otras gerencias, porque el tema de seguridad es muy importante y siempre cada fin de año o no necesariamente fin de año, se dan los robos, los asaltos y muchas el presidente por medio de su comunicación está tratando de calmar a la población, pero más allá no puede hacer nada, porque dentro de sus facultades no está dirigir a la policía, etc., como si lo puede hacer un alcalde con su Serenazgo, entonces señor Gerente hay que priorizar este tema que va a ser un buen aporte para la sociedad.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, si no tienen alguna otra inquietud. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Gracias señor Presidente. Solamente para preguntarle al Dr. Yuri, en este caso en el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes, ¿se ha tenido en cuenta en manejarle en forma descentralizada o se va a implementar alguna oficina en las demás provincias?, porque yo realmente asisto a una serie de reuniones en la cual somos convocados las autoridades y nunca se ha tratado este tema, es más, en Caballococha hoy en día hay un boom de narcotráfico y esto origina que en los diferentes bailodromos se observa niñas de 13, 14 años que acuden a estos lugares. Gracias.

Gerente Regional de Desarrollo Social – Dr. Yuri Alfonso Alegre Palomino

Dijo: Muy interesante, sobre todo para tomar el compromiso señores Consejeros, esperando la aprobación del plan, igual en la instalación de las mesas, es verdad que siempre no lo hacemos, pero la idea es que deberíamos hacer llegar inmediatamente a los gerentes sub regionales el plan, la ordenanza regional que ustedes aprobarían, las mesas de trabajo para el tema de la trata y me comprometo para que en el lapso de los dos meses que ya sería en marzo y abril a más en cada una de sus provincias se pueda instalar esta mesa provincial contra la trata de personas. Como les decía, requerimos el aporte de todas las instituciones, no vamos a decir que vamos a tener una dependencia, pero si vamos a empoderar a los Sub Gerentes de Desarrollo Social para que esta temática no lo descuiden y la prioricen en cada provincia. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hubiera ninguna otra pregunta, le solicitamos al señor Secretario se sirva dar lectura el dictamen de la Comisión.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 001-2013-GRL-CR-CDS, el mismo que cuenta con la parte de introducción, marco legal, el análisis pertinente y concluye: Que, resulta de vital importancia proseguir en el horizonte político trazado con el objeto de comulgar denodados esfuerzos para luchar contra este problema social en grave con relación al derecho a la dignidad física, síquica de sus víctimas obteniendo resultados a corto y mediano plazo, teniendo en cuenta que la población vulnerable de este delito son los niños, niñas y adolescentes, por lo que recomienda al Pleno del Consejo la aprobación del Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas con Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes Año 2013-2017.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si no hay observaciones al presente dictamen vamos a someter a votación, para aprobar el proyecto de la ordenanza regional que propone aprobar el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes de la región Loreto 2013-2014, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del Dictamen, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen N° 001-2013-GRL-CR-CDS, de la Comisión de Desarrollo Social. Señor Secretario, sirvase dar lectura el proyecto de la ordenanza regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 003-2013-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “PLAN REGIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – REGIÓN LORETO 2013-2017”, que como anexo adjunto, forma parte de la presente Ordenanza Regional, el mismo que consta de diez (10) Capítulos, ciento veintitrés (123) Folios, disponiéndose su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las instituciones que conforman el sistema, deberán asegurar el cumplimiento de las acciones, incorporándolas en sus respectivas herramientas de gestión.

ARTÍCULO TERCERO: La aplicación de la presente Ordenanza Regional, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sujeto a las leyes anuales de presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: La articulación, seguimiento, monitoreo y evaluación multisectorial, del Plan Regional estará a cargo de la Secretaría Técnica de la “Mesa Regional contra la Trata”.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe; así como hacer de conocimiento, a las autoridades Provinciales y Distritales de la Región Loreto.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, en el Diario Oficial de la Región y/o El Peruano.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hay observaciones al proyecto de ordenanza, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de la ordenanza regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 003-2013-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Ordenanza Regional

N° 003-2013-GRL-CR

Villa Belén, 15 de Febrero de 2013

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria, de fecha quince de febrero del Año Dos Mil Trece, en uso de sus atribuciones, funciones y luego de la revisión, análisis y evaluación de toda la documentación que antecede, respecto al proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba el “Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – Región Loreto 2013-2017”, y contando con los informes técnicos y legales favorables, que corren en el expediente, previa deliberación y absolución de interrogantes, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Título I, Capítulo I, artículo 1°, proclama la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, como el fin supremo de la sociedad y del Estado y en su artículo 2° inciso 1, consagra el derecho de toda persona a la vida, a su identidad e integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar;

Que, asimismo, el inciso 24, literal b) del artículo antes referido, prescribe toda forma de restricciones de la libertad personal, salvo en los casos previstos por ley, señalando que está prohibida toda forma de esclavitud, servidumbre y la trata de personas en cualquiera de sus formas;

Que, el artículo 191° de la referida norma superior, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 2° y 5° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo, el literal a) del artículo 21° del mismo cuerpo legal establece que es atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional; igualmente señala que es misión del Gobierno Regional, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, mediante la Ley N° 28950 - Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y su Reglamento, Decreto Supremo N° 007-2008-IN, se cataloga a este flagelo como violación de la libertad personal, así como se establece en el artículo 7° de la ley aludida que el Estado otorga a las víctimas, testigos, colaboradores, peritos y familiares directos dependientes, asistencia integral, mecanismos de inserción a la

sociedad y protección en el ámbito de la criminalidad organizada, comprometiéndose a promover la intervención de la trata de personas, así como medidas de prevención;

Que, la Trata de Personas, infringe la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo de Palermo y la Convención Interamericana de Derechos Humanos, por cuanto constituye una grave violación al derecho a la dignidad, integridad física y psíquica, así como contraviene a la prohibición de tortura, trato inhumano y degradante y a la prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado;

Que, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes constituye una de las violaciones más graves a sus derechos humanos en nuestra sociedad, al configurarse aquella como la utilización de personas menores de edad por adultos/as, en actividades sexuales con la promesa de una remuneración económica o cualquier otro tipo de retribución (pago o en especie), bajo amenazas o incluso protección;

Que, la Organización Internacional del Trabajo, considera la explotación sexual comercial como una forma de explotación económica asimilable a la esclavitud y al trabajo forzoso, que además implica un delito por parte de quienes utilizan a niñas, niños y adolescentes en el comercio sexual, aprovechándose de la situación de vulnerabilidad de las víctimas;

Que, a la fecha existe diversa legislación a nivel internacional, como la Convención de las Naciones Unidas, sobre los Derechos del Niño, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la utilización de niños en la pornografía, y a nivel nacional, como el Código del Niño y Adolescente, las modificaciones al Código Penal, mediante las Leyes N° 28251 y 28950, el Decreto Supremo N° 007-2006-MIMDES, que aprueba la relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las y los adolescentes;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2012-GRL-CR, se aprobaron los lineamientos de Política Regional, que regulan las acciones multisectoriales en la lucha contra la trata de personas en la región Loreto y se dispuso la conformación de la Mesa Regional para la prevención, atención y sanción de casos de Trata de Personas en la región Loreto;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ordenanza Regional N° 002-2012-GRL-CR, que establece como función de la Mesa Regional desarrollar el plan estratégico concertado e intersectorial orientado a la prevención, atención y sanción de casos de trata de personas; se trabajó y aprobó en sesión ordinaria, de fecha 05 de Octubre del 2012, la propuesta del “Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – Región Loreto 2013-2017”; con su respectiva Matriz de Intervención para los ejes estratégicos de Prevención, Persecución, Protección y Emergencia; instrumentos que permitirán implementar acciones multisectoriales orientadas a la lucha frontal contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, en la región Loreto;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el inciso o) del Artículo 21° de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° inc. a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 - Ley de

Bases de la Descentralización, Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Loreto; el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, emite la siguiente norma de alcance regional:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DEL PLAN.

APROBAR el “**PLAN REGIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – REGIÓN LORETO 2013-2017**”, que como anexo adjunto, forma parte de la presente Ordenanza Regional, el mismo que consta de diez (10) Capítulos, ciento veintitrés (123) Folios, disponiéndose su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIDADES ASUMIDAS.

Las instituciones que conforman el sistema, deberán asegurar el cumplimiento de las acciones, incorporándolas en sus respectivas herramientas de gestión.

ARTÍCULO TERCERO: FINANCIAMIENTO.

La aplicación de la presente Ordenanza Regional, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sujeto a las leyes anuales de presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN MULTISECTORIAL DEL PRESENTE PLAN REGIONAL.

La articulación, seguimiento, monitoreo y evaluación multisectorial, del Plan Regional estará a cargo de la Secretaría Técnica de la “Mesa Regional contra la Trata”.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICACIONES.

Autorizar a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe; así como hacer de conocimiento, a las autoridades Provinciales y Distritales de la Región Loreto.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA.

La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, en el Diario Oficial de la Región y/o El Peruano.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sirvase dar lectura el primer pedido. Cuestión previa pide el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Dr. Yuri, le voy a entregar copia del documento que entró a mesa de partes del Gobierno Regional el 21 de noviembre de 2012, le pediría por favor, dado que su jefatura maneja como Gerente Regional de Desarrollo Social el sector Salud, Educación, entiendo que es bastante frondosa la parte administrativa, pero disponga señor Gerente que cuando el órgano de Fiscalización solicita información no podemos estar con esos tiempos tan morosos porque es una acción que se podría tomar como una obstaculización a la labor que nos ha encomendado el pueblo de Loreto. La segunda es para informarle que el día de hoy tenemos como tema de agenda un punto importante que ha sido notificado el Director Regional de Educación, pero le pido a su despacho

del cual depende el sector Educación, tome las acciones más inmediatas sobre un tema que resulta vergonzoso en la UGEL de Mariscal Ramón Castilla, hay 10 docentes que han cobrado indebidamente casi 100 mil soles durante el año 2012. Hay 11 docentes que han cobrado por zona rural estando en zona urbana, tengo la información. Antes de ayer nos apersonamos con dos consejeros a verificar algo que realmente nos llamó mucho la atención y que requiere una decisión política, porque funcionalmente esto tiene que ser sancionado. Escuche, fui notificado por ciudadanos de Caballococha y solicité información tanto al Órgano de Control Institucional como a la Dirección Regional, tengo la información que me enviaron ambas instancias y no concuerda, mientras el Director de la UGEL de Ramón Castilla me dice señor esto es así y el Jefe de Órgano de Control me dice no es así y solamente nos hemos ido a verificar un solo aspecto relacionado con una de las diez profesoras que han cobrado indebidamente, su nombre es Miguel Murrieta Nogueira, y tuvimos que pedir refuerzo del efectivo policial para levantar el acta correspondiente, porque esto es materia de denuncia de parte de mi despacho, creo que estos tipos de acciones señor Gerente ensombrece a la gestión porque aparentemente la población cree que son apañadas por el presidente regional y yo no creo que sea así; de tal manera que este tema lo voy a notificar oficialmente a su despacho, ya ha sido notificado públicamente el Director Regional de Educación de Loreto y como Consejero Regional estimo que acá la región ha debido de tomar las acciones inmediatas, dado que hay cargos que indican que estas irregularidades han sido comunicadas oficialmente tanto a la DREL, a la UGEL Maynas y a la UGEL de Ramón Castilla, entonces no es posible señor Gerente que ciudadanos tomen el teléfono y hagan estos ilícitos a las autoridades regionales, cuando le corresponde hacerlo a los Órganos de Control Institucional, en el caso de la UGEL de Ramón Castilla lo han hecho, pero no se ha tomado las acciones y se ha seguido cobrando indebidamente durante todo el año 2012. Entonces, le pido por favor señor Gerente, que esto conste en acta como está siendo grabado, está siendo usted notificado de estas irregularidades que se han dado en el sector Educación. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, el siguiente tema señor Secretario.

TEMA N° 005-2013: **INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, POR PARTE DEL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONALES DE COBROS INDEBIDOS POR PARTE DE DOCENTES DESTACADOS.**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Quispe, creo que este tema ya se tocó hace un instante. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Solamente para ahondar en el tema, dado que ha pasado a Orden del Día, a petición del colega Arnaldo Mori Vela y también del suscrito obviamente. Hay un informe N° 022 de fecha 11 de julio, con el cual el Órgano de Control Interno que depende directamente de la Contraloría General de la República, da a conocer a Marco Antonio Soplin, Director de la UGEL de Mariscal Ramón Castilla, de que el señor profesor Jorge Guillermo Arias Ochoa, suspendido con Resolución Directoral N° 01609-2011 de fecha 30 de mayo y notificado el 20 de junio de 2011, ha venido cobrando haberes normalmente. Asimismo, en la IEI N° 167 San Francisco la profesora Marina de los Milagros Alván Sousa, destacada con Resolución Ejecutiva Regional 01747-2011 de fecha 13 de junio, notificada el 12 de julio, ha cobrado también en forma irregular estando suspendida, y da cuenta de que entre febrero y junio ambos profesores han

cobrado, el primero S/, 15,275.00 y la segunda S/. 15,623.36, sumando S/. 30,898.36, obviamente cifra que debe duplicarse entre el mes de julio y el mes de diciembre respectivamente. Asimismo, el Director de la UGEL de Ramón Castilla, Marco Antonio Soplin, remite en respuesta a mi petición un promedio de 30 a 40 hojas de supuestas firmas o registro de asistencia de la profesora Murrieta Nogueira Mirla, fedatadas por Miguel López Sinti, Fedatario Titular de la UGEL de Ramón Castilla, y me llamó la atención que estas no coincidieran con la remitida del Órgano de Control Institucional y entiendo que esto pone en tela de juicio toda la información que me ha remitido oficialmente creo yo en un acto temerario, porque yo no sé cómo se atreve el señor Marco Antonio Soplin a remitir información supuestamente oficial fedatada cuando su origen es falso. Y, esto lo hemos podido comprobar, como ya lo he informado anteayer con el Consejero Luis Gastelú y el Consejero Washington Rodríguez. Finalmente señor presidente, por razones de tiempo porque es frondoso el expediente que he recibido, con Oficio N° 017-2013 del 25 de enero, se da cuenta al profesor Emilio Agnini Rodríguez, sobre el tema específicamente de la profesora Mirla Murrieta Nogueira que no ha trabajado durante el año 2012, y asimismo se indica que hay responsabilidad administrativa de los profesores Joiner Lanaro, Jefe de la Oficina de Personal, el propio Director de la UGEL, Marco Antonio Vásquez Soplin y el Administrador Tomás Tuesta González. El tema señor Presidente, debo informarles que solamente hay que pedir algunos otros documentos, porque mi despacho va a hacer la denuncia correspondiente sobre el particular, pero estimo señor presidente que si este tema pasa en una UGEL habría que ponerle los ojos a las demás UGEL's, habido el compromiso del nuevo Director Regional de Educación, como usted lo ha solicitado el día de hoy señor presidente, de que haga una visita de supervisión con carácter de urgente a las dependencias a su cargo, porque estos tipos de acciones que lamentablemente se dan a conocer a las autoridades regionales devienen de denuncias públicas, mediáticas, radiales, televisivas, de llamadas telefónicas, ciudadanos que creen que estos tipos de acciones les avala, les garantiza y la mantiene el presidente regional, cosa que le estoy diciendo al señor Gerente, Dr. Yuri, estimo que no debe ser así. Eso es todo, señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señor Consejero, acá hay dos cosas que podemos decidir en este Pleno, o bien este pasa a la Comisión de Fiscalización o directamente al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto, socialicemos para ver a que instancia pasaría este tema.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, yo pediría que el Pleno del Consejo sobre el particular, tome el acuerdo de solicitarle acciones inmediatas al Director Regional de Educación de Loreto y no tengo ningún problema en mandar la información a la Comisión de Fiscalización, a parte de las decisiones que ha tomado mi despacho. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hay observación a la propuesta del Consejero José Francisco Quispe Farro, entonces pasaría toda la acción documentaria que usted tiene a la Dirección Regional de Educación de Loreto, para que tomen las acciones pertinentes, de profundizar esta investigación y proceder a la sanción correspondiente, dando cuenta a este Consejo a la brevedad posible. Señor Secretario, sirvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y al Pleno del Consejo Regional, la Dirección Regional de Educación, depende de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y dicha Gerencia de la Gerencia General Regional, en tal sentido el proyecto de Acuerdo sería: Acuerdo de Consejo Regional N° 017-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL GERENTE GENERAL REGIONAL, DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO – DREL, DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES, POR ANTE QUIEN CORRESPONDA, RESPECTO A LA DENUNCIA SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONALES DE COBROS INDEBIDOS POR PARTE DE DOCENTES DESTACADOS A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA – CABALLO COCHA, LA MISMA QUE DEBERÁ DARSE CUENTA EN FORMA OPORTUNA AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han escuchado el proyecto de Acuerdo, vamos a someter a votación, cuestión previa pide el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Aquí se debe señalar puntualmente la responsabilidad del Director de la UGEL y de quienes resultan responsables.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El proceso de investigación va a determinar cuál es el grado de responsabilidad funcional y en si el delito, nosotros no podemos tipificar el delito. Señores Consejeros, sometemos nuevamente a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 017-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

TEMAN° 006-2013: EL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015-2013-SO-GRL: 08/02/13.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero Mauro López, sustente su pedido.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente. El tema es concreto, todos ya conocemos sobre el Acuerdo de Consejo Regional N° 015, donde se refiere a mi solicitud en la sesión anterior, para solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, iniciar las obtenciones de los procesos administrativos correspondientes para la autorización de las licencias ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con el objetivo de brindar el servicio de radiodifusión, entendiéndose esta como la prestación de servicios sonoro, televisivo en las localidades de ciudades capitales de las provincias dentro el departamento de Loreto. La modificatoria es lo siguiente: El artículo primero señala estrictamente derivar la petición del Consejero Mauro López García, respecto a la solicitud del presidente a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, para su análisis, evaluación y previo los informes técnicos legales emita dictamen en una próxima sesión de Consejo. La Comisión no va a poder emitir ningún dictamen, no va poder analizar ningún informe técnico legal, porque aún no lo tienen, en tal sentido solicito la modificatoria del Acuerdo que diga: artículo primero: Solicitar al Presidente

Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, iniciar la obtención de autorizaciones administrativas, por ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con el objeto de brindar servicio de radiodifusión, entendiéndose esta como la prestación de servicios sonoro, televisivo en las localidades, ciudades de cada provincia del departamento de Loreto, para los fines establecidos en la Ley N° 28278 – Ley de Radio y Televisión. Artículo Segundo: La Comisión de Transportes y Comunicaciones, le haga el seguimiento correspondiente para que se agilice lo más pronto posible toda la documentación, para que así posteriormente pueda analizar, evaluar y ver todos los informes técnicos y legales correspondientes, para que dictaminen en la próxima sesión de Consejo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sirvase dar lectura el proyecto de Acuerdo de la modificatoria.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2013-SO-GRL.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015-2013-SO-GRL: 08/02/13, DEBIENDO SER LO CORRECTO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, INICIAR LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC, CON EL OBJETO DE BRINDAR SERVICIO DE RADIO DIFUSIÓN, ENTENDIÉNDOSE ESTA COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SONORO O TELEVISIVO EN LAS LOCALIDADES DE CUIDAD, CAPITAL DE CADA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 28278 – LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL POR PARTE DEL EJECUTIVO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si no hubiera alguna observación al proyecto de Acuerdo, la palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias señor Presidente. Solamente para poner en conocimiento al Consejo que hace una semana atrás la Comisión de Transportes y Comunicaciones en la ciudad de Lima y he conversado con el Ing. de apellido Arce, quien es Asesor Técnico de Autorización en Comunicaciones, nos manifestaba de que por el momento no se están otorgando concesiones, ni a municipios ni a gobiernos regionales. Por lo tanto, yo pediría que se consulte a uno de nuestros asesores, si es que este Acuerdo procede.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, hay una observación que está haciendo el Consejero Washington Rodríguez, no sé si está el Asesor de la Comisión, el Consejero Mauro López, va a dar respuesta a la interrogante de dicho Consejero.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: El tema es simple señor Presidente, las licitaciones para un canal de emisora, definitivamente tiene sus procedimientos, son fechas determinados, pero en este tema no es un tema comercial, es un tema eminentemente educativo y para una institución pública, es solamente hacer las gestiones ante el Ministerio de Transportes previo cumplimiento de los requisitos, acá nosotros no vamos a concursar por un canal o por una frecuencia, simplemente se va sacar la autorización correspondiente de acuerdo a

ley. La ley estipula dentro el Ministerio de Transportes y Comunicaciones que todas las entidades públicas pueden tener acceso a su canal de televisión, pero para eso tienen que tener sus licencias, desde el punto de vista es eminentemente educativo y más aún teniendo en cuenta nuestras zonas de frontera, Caballococha, la zona del Putumayo nueva provincia a crearse, hoy en día el gobierno central también viene invirtiendo en esas fronteras y busca proyectos, como invertir más, y creo que esta iniciativa va dentro del proyecto de políticas de frontera inclusive que apunta hasta al gobierno nacional, este es un hecho claro.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien Consejero, no sé si satisface la explicación del Consejero Mauro López. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Yo, concuerdo plenamente lo que dice el Consejero Mauro López, pero me da mucha pena de que el parece que desconoce que muchas gerencias cuentan con sus canales y en ningún momento y yo siempre escucho que se difunde temas educativos, yo creo que hay que ser serio y responsable para emitir una opinión, yo no estoy en contra, pero también podría haber una vía de que se firme un convenio con Canal 7 para que nos ceda un espacio y se transmita a nivel de la región todo lo que realiza el Gobierno Regional de Loreto. Yo, le voy a comentar lo que sucede en Caballococha. En Caballococha la Gerencia tiene una radio, baja una señal de una emisora en forma ilegal, porque para hacer esto se tiene que firmar un contrato con la empresa, igualmente cuenta con una antena de movistar TV, también tiene que firmar un contrato con la televisora respectiva, además me parece que el Consejero Mauro López, está avalando la ilegalidad, toda vez que esa gerencia no cuenta con ningún tipo de documento para poder emitir, tanto una señal de radio y de televisión. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Lo que acá estoy solicitando señor presidente es que el presidente tome las acciones correspondientes para que la ilegalidad que hoy en día se está cometiendo obtengan sus licencias y pueda difundir el canal nacional, se formalice, eso es lo que estamos pidiendo en este Acuerdo de Consejo, actualmente si están ilegalmente y este de Acuerdo de Consejo apunta a que se legalice, para que el presidente tome las acciones necesarias y haga las gestiones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y tenga su licencia respectiva. En el Canal de Caballococha, tuve la oportunidad de ser entrevistado en una radio que a veces no funciona, porque precisamente no tiene licencia y puede ser sancionado, y así hay también en Nauta, Contamana, inclusive en Yurimaguas, creo que estoy hablando claro, no estoy hablando otro idioma.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, le pedimos al Secretario se sirva dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015-2013-SO-GRL: 08/02/13, EN EL EXTREMO QUE DEBE DECIR:

“SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, INICIAR LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC, CON EL OBJETO DE BRINDAR SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN, ENTENDIÉNDOSE ÉSTA, COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SONORO O TELEVISIVO, EN LAS LOCALIDADES DE CIUDAD CAPITAL DE CADA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO; PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA LEY N°28278 – LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN”.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, POR PARTE DEL EJECUTIVO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, vamos a someter a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Siete (07) votos a favor de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Arnaldo Mori Vela, Julio Abel Flores Del Castillo, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Mauro López García, Ángel Enrique López Rojas y Wagner Musoline Acho. Un voto de abstención del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro y un voto en contra del Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2013-SO-GRL: 15/02/13

Iquitos, 15 de febrero del año 2013

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, de modificación del artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2013-SO-GRL: 08/02/13; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional de Loreto N° 015-2013-SO-GRL: 08/02/13, aprobado por unanimidad, establece: “Derivar la petición del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, contenido en el oficio N° 014-2013-GRL-CR-MLG, de fecha 05/02/13, respecto de solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, iniciar la obtención de autorizaciones administrativas por ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, con el objeto de brindar servicio de radiodifusión, entendiéndose ésta, como la prestación de servicio sonoro o televisivo, en las localidades de ciudad capital de cada provincia del departamento de Loreto; para los fines establecidos en la Ley N° 28278 – Ley de Radio y Televisión, a la Comisión de Transporte y Comunicaciones, para su análisis, evaluación y previo los informes técnicos y legales, emita Dictamen en una próxima Sesión del Consejo Regional de Loreto”;

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y consensuada por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, en atención a la inmediatez, con la que debe actuar el ejecutivo, en ese sentido, resulta procedente aprobar la modificación del artículo primero del Acuerdo mencionado ut supra (líneas arriba), debiendo ser lo correcto: “SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, INICIAR LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC, CON EL OBJETO DE BRINDAR SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN, ENTENDIÉNDOSE ÉSTA, COMO LA PRESTACIÓN

DE SERVICIO SONORO O TELEVISIVO, EN LAS LOCALIDADES DE CIUDAD CAPITAL DE CADA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO; PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA LEY N°28278 – LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN”;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 15 de febrero de 2013, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional de Agricultura, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 – 3er. piso y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, un (01) voto en contra por parte del Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla – Caballo Cocha, un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015-2013-SO-GRL: 08/02/13, EN EL EXTREMO QUE DEBE DECIR: “SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, INICIAR LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS POR ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC, CON EL OBJETO DE BRINDAR SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN, ENTENDIÉNDOSE ÉSTA, COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SONORO O TELEVISIVO, EN LAS LOCALIDADES DE CIUDAD CAPITAL DE CADA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO; PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA LEY N°28278 – LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN”.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, POR PARTE DEL EJECUTIVO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sirvase dar lectura el siguiente tema.

TEMA N° 007-2013: PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ÁNGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS, RESPECTO A SOLICITAR EL PROYECTO DE LEY DE REDISTRIBUCIÓN DEL CANON PETROLERO DE LORETO, PARA SER SOCIALIZADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sustente su pedido Consejero Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias señor Presidente. Puntualmente, solicito al Presidente del Congreso de la República, Abog. Víctor Isla, tenga a bien disponer a quien corresponda las acciones administrativas pertinentes para emitir al Consejo Regional de Loreto, el proyecto de ley de redistribución del canon petrolero de Loreto, para ser socializado en el Pleno. Este proyecto de ley ha sido presentado por el ex congresista que falleció Mario Peña

Angulo, es un buen proyecto que nosotros debemos conocer, puesto que se habla de la redistribución del canon petrolero. Eso es todo, señor presidente.

Asesor Legal del Consejo Regional de Loreto – Abogado Yilberth Vilca Salazar

Dijo: Respecto al tema que se refiere el Consejero Ángel López Rojas, como proyecto de ley de redistribución del canon petrolero, más bien debería notificarse para que el Consejo Regional tenga una participación en el fondo sobre el tema, es decir, que no se apruebe en Comisión y sea promulgado, sino también de su aporte, como siempre lo ha hecho, como por ejemplo en el tema forestal, también ha sido notificado el Consejo Regional, en el tema también de la desviación del río Marañón, también ha sido notificado para emitir aportes, entonces de la misma manera tiene que hacerse con este proyecto de ley de redistribución. Más que pedir, que nos remitan, sino que notifiquen al Consejo Regional para también emitir pronunciamiento al respecto.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: El abogado Yilberth Vilca, ha sido bastante claro respecto al proyecto de ley de redistribución del canon petrolero, solicitar al Presidente del Congreso de la República, Víctor Isla, precisamente esa ley antes de su aprobación debe ser socializado, es decir, debemos de tener nosotros como Consejo Regional de Loreto, por lo menos un expediente de esa ley, para poder hacer un análisis y realmente darnos cuenta en qué forma están redistribuyendo el canon petrolero que nos pertenece a todos los loretanos efectivamente, por eso es que nosotros para poder tomar una decisión y también las organizaciones públicas y privadas, las organizaciones sociales debemos pronunciarnos sobre este proyecto de ley de redistribución, si estamos de acuerdo con lo que están haciendo los padres de la patria, porque es una iniciativa parlamentaria, que está por promulgarse; en ese sentido quisiéramos que a través de la presidencia se notifique al señor presidente del gobierno regional de Loreto, para que a su vez haga las gestiones pertinentes para que nos haga llegar o directamente como somos el poder legislativo de la región podemos hacerlo nosotros mismos. Eso quisiera señor presidente, que en forma inmediata se tome carta en el asunto y en la próxima sesión estemos conociendo ya este proyecto de ley.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: El proyecto que se refiere el Consejero Ángel López, es un proyecto que se comenzó a elaborar por el año 2007 de manera concertada entre los colegios profesionales, el gobierno regional de Loreto, las direcciones regionales y los municipios, quiere decir que los distritos de donde se extrae el petróleo tuvieran más recursos que los distritos de donde no se extraen, inclusive había una redistribución para el IIAP, para la UNAP, etc, este punto no lo tomaron en cuenta, solamente le tomaron en cuenta que está dentro del mismo proyecto concerniente al famoso impuesto a la renta y el aumento del 10% al 15%, solamente eso han considerado, más no la redistribución, si mal no recuerdo tengo en mis archivos ese proyecto de ley y creo como Consejeros podemos solicitar una copia al Congreso, no hay ningún problema.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Bien, no conozco a fondo este proyecto, pero si lo que se quiere es que el presupuesto regional ya no vuelva a centralizarse de una manera injusta en Iquitos, por ejemplo vamos a estar sujetos a una oficina administrativa que gradúan bajo diferentes mecanismos para que al final se quede acá, yo estoy hablando en defensa de mi provincia que se lleva el 3% de presupuesto, por eso se quiere que se redistribuya, para

ver de qué manera nosotros podemos acotar a esta nueva distribución. La nueva distribución habla de que a cada provincia se le da un porcentaje y a las provincias que dan el petróleo el 5%, eso dice en este proyecto que ha hecho el congresista Mario Peña, por eso es que quiero conocer, porque me interesa como Consejero de mi provincia, a ver de qué manera el Consejo interviene, presionamos o hacemos un pronunciamiento, para que este proyecto no esté estancado en el Congreso, quiero conocer ese proyecto de ley. Es injusta la ley por la cual nosotros nos regimos, ¿por qué?, por ejemplo, tenemos al Consejero representante de la provincia de Ramón Castilla, con el 1%, Consejero de Datem, 1%, Nauta el 3%, pero donde radica el problema, de repente no en el presidente del Gobierno Regional, porque nosotros tenemos mecanismos por el cual trabajamos y en buena hora que ya existe un proyecto, eso es mi preocupación. Es todo señor presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sirvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2013-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Abog. VÍCTOR ISLA ROJAS, TENGA A BIEN DISPONER POR ANTE QUIEN CORRESPONDA, LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, PARA QUE SE NOTIFIQUE AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EL PROYECTO DE LEY DE REDISTRIBUCIÓN DEL CANON PETROLERO DE LORETO, PARA SER SOCIALIZADO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de Acuerdo. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Agregar ahí nomás la palabra el proyecto de ley y antecedentes, aunque nosotros pues adolecemos de una plataforma de internet bastante dinámica, pero es fácil de identificar el tema, porque cuando una Comisión está trabajando proyectos de ley oficialmente son registrados y colgados en la página web del Congreso señor presidente, de tal manera que podemos tener un avance significativo, aparte lo que oficialmente nos puede remitir el despacho de Víctor Isla. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: En el Congreso hay varios proyectos sobre redistribución del canon petrolero, lo que hay que precisar es el nombre del proyecto de ley al cual nos referimos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, me parece que no está muy claro el pedido, porque no estamos direccionando bien el petitorio, canalizando por donde corresponde, entonces estaríamos pasando para la próxima sesión Consejero Ángel López, para conocer en forma más puntual el tema. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señor Presidente, yo creo que el único proyecto que ha sido presentado hasta el momento, ha sido del ex congresista Mario Peña Angulo, quien otro congresista en la actualidad ha hecho algo por Loreto, hay un solo proyecto sobre la redistribución del canon y yo lo tomo porque esto ha sido pedido del ex alcalde que conoce muy bien el tema y lo ha visto que estaba en el Congreso, no hay más proyecto señor presidente, el único que lo ha presentado el ex congresista Mario Peña Angulo, eso es mi pedido puntual señor presidente, si va a una Comisión se va a dilatar demasiado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, hay un pedido que lo ha hecho el Consejero Ángel López, ya se ha leído el Acuerdo, vamos a someter a votación. Señor Secretario, vuelve a dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Bien, con los aportes al proyecto de Acuerdo quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Dr. VÍCTOR ISLA ROJAS, TENGA A BIEN DISPONER POR ANTE QUIEN CORRESPONDA, LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, PARA QUE SE NOTIFIQUE AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EL PROYECTO DE LEY DE REDISTRIBUCIÓN DEL CANON PETROLERO DE LORETO, Y ANTECEDENTES QUE SE ENCUENTRA EN DEBATE PARA SER SOCIALIZADO POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, sometemos a votación el proyecto de Acuerdo. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 019-2013-SO-GRL: 15/02/13

Iquitos, 15 de febrero del año 2013

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, de solicitar al Presidente del Congreso de la República, Dr. Víctor Isla Rojas, tenga a bien disponer por ante quien corresponda, las acciones administrativas pertinentes, para que se notifique al Consejo Regional de Loreto, el proyecto de Ley de Redistribución del Canon Petrolero de Loreto, junto con todos los antecedentes, la misma que se encuentra en debate a la fecha, para ser socializado por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y consensuada con los todos los Consejeros Regionales de Loreto y en atención a la importancia e interés regional, para comprender los beneficios y alcances del proyecto de Ley de Redistribución del Canon Petrolero de Loreto, en atención a los antecedentes existentes, la misma que se encuentra en debate a la fecha, resulta de urgencia su remisión al Consejo Regional de Loreto, para ser socializado por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, por lo que, es pertinente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de

Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 15 de febrero de 2013, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional de Agricultura, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 – 3er. piso y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Dr. VÍCTOR ISLA ROJAS, TENGA A BIEN DISPONER POR ANTE QUIEN CORRESPONDA, LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, PARA QUE SE NOTIFIQUE AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EL PROYECTO DE LEY DE REDISTRIBUCIÓN DEL CANON PETROLERO DE LORETO, JUNTO CON TODOS LOS ANTECEDENTES, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN DEBATE A LA FECHA, PARA SER SOCIALIZADO POR ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, transcribir y efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, damos por culminada la presente Sesión Ordinaria, agradeciéndoles a todos y a cada ustedes por su participación. Buenas tardes.

